



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 32469

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, agregar valor a la producción y cumplir con las normas sanitarias, para fortalecer el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador

artesanal, así como contribuir al crecimiento económico y turístico en el citado departamento. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Ucayali y los gobiernos locales correspondientes realizan las coordinaciones, en el marco de sus respectivas funciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2449686-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Aceptan renuncia de Jefe de Gabinete
de Asesores de la Secretaría General del
Despacho Presidencial

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 252-2025-PCM

Lima, 17 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 087-2024-PCM se designó al señor FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO como Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 114-2024-SERVIR-PE, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Despacho Presidencial y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Despacho Presidencial, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000045-2025-SERVIR-PE, el cual consideró en la posición (correlativo) Nº 0006 del Cuadro de Puestos de la Entidad, el puesto de Jefe (a) de Gabinete de Asesores de la Secretaría General del Despacho Presidencial (antes Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República);

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley

que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución Nº 000046-2024-DP/SG;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO como Jefe de Gabinete de Asesores de la Secretaría General del Despacho Presidencial; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2449685-3

Aceptan renuncia de Asesora de Gabinete
de la Secretaría General del Despacho
Presidencial

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 253-2025-PCM

Lima, 17 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 190-2023-PCM se designó a la señora CARMEN ELIZABETH GIORDANO VELASQUEZ como Asesora Técnica del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;